

ANEXO III

MEMORIA- PROYECTO

SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN EXTERNA DE LAS FIRMAS DE MODA DE LA PALMA

1. Datos de la entidad beneficiaria y de la subvención concedida.

1.1. Denominación de la Entidad beneficiaria de subvención:

1.2. Representante legal de la Entidad

Nombre:

Apellidos:

Cargo desempeñado:

Domicilio a efectos de notificaciones: Dirección (Calle y número):

Municipio

Código Postal

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Email:

1.3. Denominación del proyecto subvencionado:

1.4. Actividades a desarrollar, se detallará cada una de las actividades con indicación, si procede, de los siguientes extremos:

2. Presupuesto de Ingresos y Gastos.

CONCEPTO DE GASTOS	IMPORTE
1.- Producción de las colecciones.	
2.- Contratación de modelos para los desfiles o pasarelas de moda.	
3.- Contratación de servicios de personal backstage y de sala (peluquería, maquillaje, estilistas...etc.)	
4.- Contratación del espacio (incluyendo alquiler de mobiliario y seguro) donde se haga el evento.	
5.- Gastos de elaboración de material audiovisual de la marca de la empresa destinada para la participación en el desfile, en la pasarela de moda o para la producción de los catálogos (Vídeos en Off, Vídeo Desfile, Fotografías...etc.)	
6.- Acciones de promoción, campañas de comunicación y marketing digital (invitaciones online, redes sociales, plataforma web, publicidad en medios de comunicación...etc.)	
7.- Cuotas o cánones de participación en desfiles o pasarelas organizados por terceros	
8.- Creación y/o actualización de web de la marca	
9.- Creación o desarrollo de marca comercial.	
10.- Cotización a la Seguridad Social	
11.- Gastos de asesoría fiscal/laboral	
12.- Otros gastos Subvencionables	

TOTAL GASTOS	
CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
Aportaciones del promotor	
Financiación ajena (créditos/préstamos)	
Subvención solicitada al Cabildo Insular de La Palma	
Subvención solicitada a otros Organismos	
TOTAL INGRESOS (igual al total de gastos)	

En _____, a _____ de _____ de 2024.

Firmado: Solicitante (en su caso, representante legal)

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO III

- 1.** El importe del total de gastos ha de ser igual al importe total de ingresos disponibles.
- 2.** Deben reflejarse exclusivamente los importes referidos a los gastos detallados, que son los reflejados en la Base 3ª relativa a los gastos subvencionables. Si se reflejan gastos de otra naturaleza se considerará inviable económica y financieramente las actividades a realizar.
- 3.** Subvención solicitada a otros organismos: a cumplimentar únicamente en el caso de que tuviera solicitada otra subvención a otra entidad pública o privada para financiar estos gastos.